**DECLARACIÓN DEL CONSEJO GENERAL COLEGIO DE ABOGADOS**

Atendido el rol fundamental que cumple la Excma. Corte Suprema en la estabilidad institucional y en el resguardo del Estado de Derecho, resulta imperativo que, ante los hechos que se han hecho públicos en estos días y que ponen en entredicho la labor de una integrante de ese alto Tribunal de la República**,** éstos sean pronta y exhaustivamente investigados para establecer su veracidad y sus alcances, permitiendo la determinación y aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.

Por ello, sin olvidar la presunción de inocencia, el Consejo General del Colegio de Abogados de Chile valora la pronta reacción que ha tenido el máximo Tribunal del país al anunciar, en la mañana de hoy, la apertura de un cuaderno de remoción. En esta misma línea, valoramos la decisión del Ministerio Público de iniciar una investigación penal.

Asimismo, a juicio de este Consejo contraviene la ética, la lealtad con los intervinientes y los deberes que regulan la relación de los abogados con los medios de prensa, dar a conocer información del proceso que aún no es pública o que  bien, podría estar bajo secreto profesional; ello pasa a llevar los deberes que rigen para todos los abogados según dispone el Código de Ética Profesional.

Los graves hechos recién conocidos se suman a otra serie de complejas situaciones de las que el país ha sido testigo y que generan razonable desconfianza en el actual sistema de nombramientos de ministros y ministras del Poder Judicial, lo que da cuenta de la urgente necesidad de mejorar los procedimientos y la legislación actual sobre la materia, de modo de transitar a un sistema que otorgue mayores garantías de transparencia, independencia y probidad y, de esa forma, no deje espacio a suspicacias.

Podemos agregar que tras reunirnos el día de hoy con el Ministro de Justicia, don Luis Cordero, el Consejo General se ha puesto a disposición para colaborar activamente en la discusión de una reforma constitucional sobre esta materia, que nos permita trabajar en la restauración de las confianzas, fortaleciendo nuestra institucionalidad. Dicha reforma debe ser asumida como política de Estado, con un compromiso transversal, dada la crisis que hoy sufre el sistema que resguarda el Estado de Derecho, a lo cual debe unirse nuestro planteamiento que promueve una urgente reforma constitucional que permita crear una jurisdicción universal, única y efectiva para el control ético, que permita -en casos graves- aplicar sanciones eficaces y oportunas, tales como la suspensión o prohibición del ejercicio profesional.

Finalmente, esta misma tarde el Fiscal Nacional del Ministerio Público también se ha comprometido con el Colegio en vigilar el pleno resguardo de las informaciones que son puestas a disposición de la Fiscalía, en el marco de las investigaciones que se llevan a cabo conforme a la ley.

9 de septiembre de 2024.-

Consejo General

Colegio de Abogados de Chile